

CONGRESO DE LA NACIÓN HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 01 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE Nº 09988 DICTAMEN Nº 197/2020 HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", presentado por los senadores Fidel Zavala, Stephan Rasmussen y Georgia Arrúa.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN PRESIDENTE

BLÁS LANZONI RELATOR

PATRICK KEMPER VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº.....

QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.



CONGRESO DE LA NACIÓN HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Banco Central del Paraguay, sobre los siguientes puntos:

- a. Saldo y movimientos de la cuenta Nº 490 "Otros Recursos" del Ministerio de Hacienda, habilitada a nombre del Comando del Ejército, con recursos provenientes del remate de la finca Nº 2.277 y sus desprendimientos, ubicada en la Colonia Juan León Mallorquín, Distrito de Juan E. O'leary, Departamento de Alto Paraná, de conformidad a lo establecido en la Ley 823 "QUE DECLARA DE UTILIDAD SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (I.B.R.), UN INMUEBLE DE 1.000 HAS, (UN MIL HECTAREAS), PARA SER LOTEADO A LOS CAMPESINOS SIN TIERRA DEL DISTRITO JUAN E. O'LEARY'.
- b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles. ARTÍCULO 3º. De forma.